

APLICACIÓN DEL WIZIQ EN LA ENSEÑANZA VIRTUAL DEL DERECHO

Derecho a la educación con calidad

María del Pilar Guzmán Cobeñas¹

Resumen: La aplicación de las tecnologías de información y comunicación en la enseñanza del Derecho en la modalidad a distancia nace en un inicio de manera alternativa, ante la necesidad de suplir las horas presenciales no lectivas por tutorías virtuales. Las universidades implementan paulatinamente el uso de diversas herramientas BLM (Blended Learning Models) así como la capacitación tecnológica en docentes. Las plataformas digitales pasan alternativas a obligatorias. Imprescindibles para el éxito de la gestión de enseñanza-aprendizaje.

En Perú la SUNEDU, Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, en sus inicios prohibió la educación a distancia, autorizando solo la semipresencial, argumentando la falta de calidad en la formación de profesionales. Ante la emergencia sanitaria del COVID 19 y el distanciamiento social, los estados han promulgado normas que permitan continuar con las actividades académicas, transformando los contenidos obliga al uso de diversas plataformas continua requiere de una educación con calidad. El objetivo es analizar cómo el uso de la plataforma WIZIQ en las aulas virtuales, agiliza la gestión de enseñanza aprendizaje del Derecho, volviéndose un desafío asegurar una educación virtual de calidad, como se realiza en la modalidad presencial, en la Facultad de Derecho de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Palabras Claves: Educación remota, plataformas educativas, enseñanza del Derecho, Calidad en educación

Antecedentes de la educación a distancia en Perú

Esta modalidad educativa viene del siglo pasado. Para Domínguez, J y otros (2013) En el Perú, en 1961, se fundó la primera telescuola por televisión, que estuvo a cargo del Padre Felipe Mac Gregor, a través de una entidad sin fines de lucro: Panamericana Teleducación. Esta iniciativa estuvo orientada a

¹Docente Universitaria, asignatura Derecho Informático, Escuela de Derecho Universidad Cesar Vallejo.abogadosguzman@hotmail.com

favorecer a niños. p. 292. Hoy se ha revolucionado los textos, han evolucionado al envío de audio, video y la tecnología, almacenados en las redes sociales

Distinguimos tres etapas: 1) Educación por correspondencia, por los años 1970 se recibía instrucción “por correo tradicional”, materiales, evaluación y certificación; 2) Educación a través de medios de comunicación. En 1975 el canal 7 del Estado peruano transmitía clases como del Instituto Técnico Senati. La Ley de Radio y Televisión señala que el canal y radio del estado, deben tener programación y contenidos educativos; 3) Educación con TIC a partir del 2001 los docentes deben ser capacitados en computación y uso de multimedia.

- **Políticas Públicas de Alfabetización digital**

El Ministerio de Educación a inicios del 2002, implementa el “Programa Huascarán”. El objetivo fue capacitar a docentes con herramientas tecnológicas y adquirir computadores IDELL y HP. Se forma una ALIANZA ESTRATEGICA entre la Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional Agraria y la Mayor de San Marcos de la que formé parte como capacitadora. La currícula incluía el uso del Software libre. Esta tercera “Ola de inclusión tecnológica” y “Alfabetización digital” se paralizó por falta de presupuesto en infraestructura tecnológica. De haberse concluido, hoy seríamos productores de Software libre como Brasil. Utilizando el gasto de compra de software propietario para cubrir necesidades de salud, educación, vivienda o alimentación en beneficio de los niños peruanos. En junio del 2002 recibimos la visita de Bill Gates, en una alianza estrecha, convenida y menos estratégica, se firma un convenio con Microsoft para contar con computadoras (incluyendo el software propietario hasta hoy). En un giro de 360 grados volvimos al inicio. Posteriormente la educación a distancia se implementa en lugares inaccesibles, permitiendo un desarrollo económico y cultural, donde la educación presencial es un privilegio.

Marco jurídico de plataformas virtuales en educación

El Derecho a la educación es declarado derecho fundamental en el pacto Internacional de Derechos Humanos de 1948, como motor de desarrollo en el

Pacto de Derechos Civiles y políticos de 1966. Cada gobierno aplica un sistema educativo acorde a su realidad. El artículo 13 de la Constitución Política de 1993, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. En tanto la brecha digital, cultural, generacional y económicas ponen en tela de juicio la educación integral y de calidad. La Ley General de Educación N°28044 delega a los gobiernos descentralizados la aplicación de políticas públicas de gestión en educación, sistema educativo, diseño curricular y educación basada en competencias. La Ley N° 28740 en el artículo 27 prescribe *“La educación a distancia es una modalidad del sistema educativo caracterizada por la interacción simultánea o diferida entre los actores del proceso educativo, facilitada por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo. Es aplicable a todas las etapas del sistema educativo, de acuerdo con la normatividad en la materia. Esta modalidad tiene como objetivo complementar, reforzar o reemplazar la educación presencial atendiendo las necesidades y requerimientos de las personas. Contribuye a ampliar la cobertura y las oportunidades de aprendizaje”* Con la promulgación de la Nueva Ley Universitaria 30220 del año 2014 se autoriza solo la modalidad Semipresencial La SUNEDU, órgano supervisor autoriza a universidades licenciadas, las modalidades semipresenciales y a distancia. El artículo 3 del Decreto Legislativo N.º 1496 modificó el artículo 47 de la Ley Universitaria, que regulaba la educación a distancia en el sistema universitario, agregándose una tercera modalidad: presencial, semipresencial y a distancia o no presencial.

En tiempos de pandemia se emite el D.S. N° 026-2021 para que las instituciones universitarias puedan llevar a cabo sus procesos de admisión. Para Figueroa, J y otros (2021) La educación virtual es la selección oportuna en el sector universitario para presentar un proceso de enseñanza completo y de calidad en tiempos de la COVID-19.

El uso de plataformas en la enseñanza universitaria

Las actividades de la plataforma virtual son variadas y no requieren de grandes inversiones económicas. En este proceso existe una relación dialéctica entre profesor y estudiante, los cuales se diferencian por sus funciones. El alumno

debe ser participante activo, consciente en dicho proceso de aprendizaje.

Las universidades deben involucrarse mejorar la calidad de contenidos mediante las plataformas virtuales, tienen un rol importante para dinamizar no para reemplazarlo.

Aparecen los EVA definidos por Antunez, A (2018) como Entornos Virtuales de Aprendizaje. P.4 Permitiendo realizar la enseñanza-aprendizaje. Con ello se va reduciendo la brecha digital y al aplicar metodologías como el Flipper o conocimiento invertido se cuenta con más tiempo al realizar actividades que conducen al aprendizaje.

LMS es el acrónimo de Learning Management System o sistemas para la gestión en la enseñanza. Señala Castro, S (2013), un LSM, permite participar docentes y alumnos dentro de un ambiente de aprendizaje virtual. p 125.

Existen 3 modalidades conocidas con las letras E, B y M. E-learning es un aprendizaje electrónico totalmente virtual en la cual nunca vemos al docente, en tanto el B-learning es semipresencial, 50% se le dejara trabajos de clases, y el M-learning aprendizaje electrónico móvil que incluyen los teléfonos móviles, tables, iphone ipads, agendas electrónicas entre otras tecnologías. p 29.

El estudiante dispone de una serie de recursos que dinamizan e involucran nuevas formas de aprender. Para Domínguez, J y otros (2013) “en la educación a distancia en el Perú señala que La educación a distancia como sistema de enseñanza no es una modalidad nueva.

Contenidos virtuales del wiziq

- **Implementación de la plataforma WIZIQ**

Harman Singh crea en el año 2007 La plataforma WIZIQ, para facilitar el trabajo cooperativo en línea. Desde el año 2008 en el Perú se ha venido aplicando las plataformas educativas e-learning en diversas universidades de manera paulatina. Un año después se implementa la plataforma WIZIQ en la facultad de Derecho de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, bajo la gestión como director de Educación a Distancia del Dr. Julio Cesar Villar Castillo. Sistema que seguimos aplicando hasta la actualidad de manera ininterrumpida.

- **Tipos de clases virtuales con WIZIQ**

Se puede dictar en esta plataforma las clases virtuales asincrónicas y sincrónicas. Utilizada en el Centro de e-Learning SCEU UTN – BA de la Universidad Tecnológica de Buenos Aires, las clases virtuales sincrónicas las programa el profesor antes de iniciarla, son clases en tiempo real, tanto el docente como los alumnos se conectan a un espacio común virtual en un día y hora determinados. Las clases virtuales sincrónica permite al estudiante tener acceso a las grabadas si no pudieras participar en el día y hora indicados.

- **Ventajas del uso del WIZIQ**

Permite al profesor-tutor crear una clase en el aula virtual. Cuenta con un cronómetro de alerta para ampliar o culminarse automáticamente, quedando grabadas off line, desarrollar un tema específico y recibir consultas de los alumnos a través del chat, audio y video, proyección de documentos en todos los formatos, vídeos de la biblioteca de medios, o adjunta la URL de YouTube directamente. Cuenta con pizarra virtual y herramientas múltiples, que van desde puntero virtual, lápiz, selector de texto, colores, formas para diagramas. Al terminar la clase, se puede guardar todo para futuras referencias, empezar con otra pizarra en blanco y tener múltiples pizarras en uso sin tener que borrar nada. Fortalece la experiencia de aprendizaje y enseñanza sincrónica para intercambiar experiencias de aprendizaje con personas de todo el mundo.

- **Comparación con otras plataformas virtuales de educación**

Entre otras ventajas a comparación del Zoom o Meet Google encontramos que Permite agregar a biblioteca el link de YouTube, compartir pantalla, micrófonos, cámara, estadísticas, encuesta, pizarra, chat público y privado. A diferencia del Zoom, es segura, no permite que ingresen Zoombombing, Hackers u extraños, solo los matriculados y el docente, idóneo para la educación a distancia con calidad. El audio y video a comparación de dichas plataformas es nítido en HD

Aplicación del WIZIQ y el aprendizaje virtual con calidad en la educación del Derecho

La Calidad en educación es otorgado en Perú a través de una acreditación basada en la certificación ISO 9001:2015 como el es caso de la Universidad Cesar Vallejo en el año 2018

En otras universidades como La Plata, señala Ferreira, A (2013) se debe contar con indicadores para analizar la calidad de un entorno virtual: calidad técnica, calidad organizativa y creativa, calidad comunicacional, y calidad didáctica p 327

Para Aguerro, I. (2011) En términos de calidad de los conocimientos la educación comprende y consiste en aprender nuevas formas de pensar, actuar, habilidades conocimientos y actitudes.

El uso del WIZIQ en los últimos 13 años ha mejorado la Gestión del Aprendizaje en Educación Semipresencial en la enseñanza del Derecho de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Permite realizar una enseñanza basada en calidad. Los docentes son capacitados continuamente, gestión educacional que anteriormente se realizaba solo con plataforma Moodle, hoy con la ayuda de la Plataforma WIZIQ (LMS) o BLM (Blended Learning Models) mejora la enseñanza del Derecho, alumnos del área de letras y muchas veces son renuentes al uso de las nuevas tecnologías. Proponemos una nueva clasificación “La INFORMATICA JURIDICA EDUCACIONAL”, porque nos permite aplicar herramientas tecnologías a la enseñanza del Derecho.

Conclusiones

- a) El uso de la plataforma WIZIQ influye positivamente en la Gestión del aprendizaje en educación semipresencial de la Facultad de Derecho de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- b) La enseñanza del Derecho con calidad requiere herramientas efectivas y propias como el WIZIQ aplicado en la universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- c) Es necesario contar con ambientes virtuales de calidad, implementación del Software libre, motivando el desarrollo de programas que sirvan de herramienta a los alumnos en su retroalimentación.
- d) Los estudiantes están migrando a utilizar los teléfonos móviles en su aprendizaje M-Learning. Se requiere contar con Apps jurídicas, para la retroalimentación de los contenidos aprendidos.
- e) El Gobierno debe invertir mayor presupuesto en la implementación de infraestructuras tecnológicas, Wifi gratuito, Fibra óptica, Tablet, como se

vino realizando y disminuyendo en los últimos años.

Bibliografía

Aguerrondo, I. (2015). Retos de la calidad de la educación: perspectiva latinoamericana. *Revista Educación Y Ciudad*, Vol. 19, N° 17 pagina 38. <https://doi.org/10.36737/01230425.n19.116>

Antunez, A (2018) La enseñanza virtual del Derecho. Un paradigma en la Universidad Cubana. Vol. 39 N° 29. Pag. 25 ISSN 0798 1015. Recuperado de <https://www.revistaespacios.com/a18v39n29/a18v39n29p25.pdf>

Cañadas, L (2020) Evaluación formativa en el contexto universitario: oportunidades y propuestas de actuación. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria* V14 N°2, Perú E-ISSN: 2223-2516 <https://doi.org/10.19083/ridu.2020.1214>

Castro, S., Claren, C., López, C, Moreno, M., & Tosco, N. (2013). Analizamos 19 plataformas e-learning. *Investigación Colaborativo sobre LMS*. Recuperado de <https://es.calameo.com/read/004891161685fc652c920>

Domínguez, J y Rama, C (2013). *La Educación a Distancia en el Perú La universidad*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (ULADECH); Educa virtual. Lima, Perú ISBN 139786124644603, 352 páginas.

Ferreira, A (2013) *Diseño de un modelo de evaluación de entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje basado en la usabilidad*. Tesis presentada para obtener el grado de Magister en Tecnología Informática Aplicada en Educación Facultad de Informática - Universidad Nacional de La Plata.

Figuroa, J., Miranda, R., Alva Y., & Miller, D. (2021) Retos de la educación universitaria virtual en Lima: análisis cualitativo en contexto COVID-19. *Veritas Et Scientia*. Vol. 10. N° 1. ISSN Edición Online: 2617-0639

DOI:<https://doi.org/10.47796/ves.v10i1.466>